

## CIRCULAR N° 004 - FRC25C05907 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 REGULACIÓN CAFETERA

**PARA:** EXPORTADORES DE CAFÉ, AGENTES DE ADUANA Y DEMÁS INTERESADOS.

**DE:** FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ

**ASUNTO:** Protección de la calidad y la reputación del café de colombiano

---

La situación actual de mercado generada por la distorsión que se ha producido por la diferencia arancelaria entre orígenes de café para ingresar al mercado de Estados Unidos, no sólo es una situación que puede alterar las condiciones de competencia sino incentivar prácticas que pueden poner en riesgo la reputación del café colombiano. En ese sentido, la a Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en su calidad de administradora del Fondo Nacional del Café, en adelante la “Federación”, en aras de proteger la calidad del café colombiano y su posicionamiento en los mercados internacionales, la cual constituye un activo construido durante décadas por los todos los caficultores, exportadores y demás agentes del mercado, considera necesario recordar y reforzar a todos los exportadores registrados y demás agentes de mercado, las siguientes medidas orientadas a proteger la calidad del producto y el cumplimiento de la normatividad vigente:

1. Cumplir las normas de calidad y someter a control de calidad y/o revisión de la Federación todo el café verde o procesado, conforme con lo dispuesto por el Comité Nacional de Cafeteros.
2. Transportar café dentro del territorio nacional amparado por Guía de Tránsito, cuando el café tenga como destino la exportación o transite por las áreas restringidas establecidas en el Estatuo Aduanero (Decreto 1165 de 2019).
3. Evitar cualquier hecho que atente contra la comercialización del café colombiano y su posicionamiento en el mercado mundial.
4. Conocer la normatividad en materia de exportación de café y los procedimientos para su cumplimiento.

La protección de la reputación del Café de Colombia es una responsabilidad compartida entre caficultores, cooperativas, trilladores, exportadores, comercializadores y todas las entidades que participan en la cadena de valor. Solo mediante el cumplimiento riguroso de las normas de calidad, trazabilidad y logística podremos blindar este activo común frente a riesgos de prácticas indebidas.

Agradecemos su atención y reiteramos nuestro compromiso de proteger la calidad, la transparencia y la reputación del café de Colombia, patrimonio de todos los colombianos.

Cordialmente,

## REGULACIÓN CAFETERA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS

